

Cuarto.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002, de enero a noviembre.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social, y renovación de los cargos y órganos de administración de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento con cargo a la sociedad de un Auditor de cuentas para que verifique las cuentas anuales y compruebe la concordancia de las mismas con el patrimonio y la situación financiera de la sociedad.

Séptimo.—Iniciar las acciones pertinentes para la delimitación de los lindes y titularidad catastral de los terrenos de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión y Junta.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas legalmente acreditados, que podrán hacerse representar en la Junta por otra persona.

La representación debe conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Salvador Ferrando.—56.351.

**CARLET ACTIVA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**A-P-ESPAI, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Carlet Activa, Sociedad Limitada», y «A-P-Espai, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «A-P-Espai, Sociedad Limitada», por parte de «Carlet Activa, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, en fecha 25 de octubre de 2002, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal a «Carlet Activa, Sociedad Limitada», la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida «A-P-Espai, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Carlet, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Carlet Activa, Sociedad Limitada», Bernardo Ramis Lucas y el Administrador solidario de «A-P-Espai, Sociedad Limitada», José Javiere Ramis Lucas.—55.362. y 3.ª 27-12-2002

**CARPACCIO, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

La Junta general y extraordinaria de accionistas de la entidad «Carpaccio, Sociedad Anónima», celebrada el día 25 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social de su compañía en la suma de 131.194,93 euros. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 21.829 acciones con la correspondiente devolución de apor-

taciones a los titulares de las acciones amortizadas. El capital social queda establecido en la suma de 93703,8 euros. Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Nicolás Juan Ferrando Pigliacampi.—55.673.

**CENTRO LA CALETA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**ANTIGÜEDADES ARTENOVA  
MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Centro La Caleta, Sociedad Anónima» de «Antigüedades Artenova Málaga, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga.

Se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, de los obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 19 de diciembre de 2002.—Ángel García Muñiño Quirós, Secretario de los Consejos de Administración de «Centro La Caleta, Sociedad Anónima» y «Antigüedades Artenova Málaga, Sociedad Limitada».—56.068. y 3.ª 27-12-2002

**COATES LORILLEUX, S. A.**

*Junta general*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de enero de 2003, a las doce horas, o, en su caso, en los mismos lugar y hora del día siguiente, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución de los negocios durante el ejercicio 2002.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobar el acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación al de su celebración, hayan efectuado el depósito, en el domicilio social, de sus acciones o del certificado acreditativo de su depósito en entidad autorizada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ochoa Marcos.—56.008.

**COLEGIO INTERNACIONAL  
KOLBE, SOCIEDAD LIMITADA**

**COMPAÑÍA, SOCIEDAD  
EN COMANDITA POR ACCIONES**

*Junta general extraordinaria de socios*

El socio Administrador ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios comanditarios por acciones de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del día 17 de enero de 2003, en el local sito en la calle Travesía de Peligros, número 2, de Villanueva de la Cañada (Madrid), y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, si procede, con emisión de nuevas acciones, por importe de 1.200.000 euros. Delegación de facultades, en su caso, en el socio Administrador.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación, si procede, del ejercicio social.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del socio Administrador sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Y podrán solicitar los informes y aclaraciones sobre los puntos del orden del día, conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de la Cañada, 17 de diciembre de 2002.—El representante del socio Administrador, Ángel Mel Ortega.—55.590.

**CONSTRUCCIONS DISSENY, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CORK UNION, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias, celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Construccions Disseny, Sociedad Limitada», y «Cork Union, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 16 de diciembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Cork Union, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Construccions Disseny, Sociedad Limitada»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 5 de octubre de 2002, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades